



CURAUMA S.A.

ROL S.V.S. Nº 615

Santiago, 21 de Febrero de 2011

Señores
Superintendencia de Valores
y Seguros
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informamos en el carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que con esta fecha el Directorio ha decidido materializar el Compromiso de Pago, suscrito entre las sociedades Curauma S.A., CB S.A. y otras relacionadas, mediante el cual se procede al pago de la cuenta corriente existente en el activo de la Sociedad, cuyo activo subyacente está representado actualmente por derechos y terrenos ubicados en el sector Curauma.

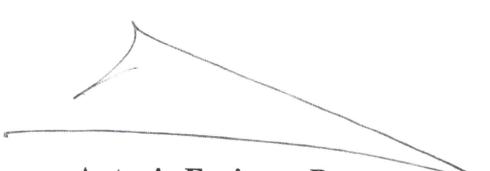
Lo anterior significa la incorporación directa a Curauma S.A. de un patrimonio de poco más de 3.000 hectáreas, adicionando a los terrenos del sector La Luz, las 2.000 hectáreas del fundo Las Cenizas, que son fundamentales para que el Gran Valparaíso desarrolle todo su potencial como metrópoli urbana.

La referida decisión permitirá financiar en forma eficiente el desarrollo del proyecto inmobiliario Ciudad Curauma, que no sólo constituye el proyecto inmobiliario más importante en la región de Valparaíso, sino que también es uno de los más grandes del país. De esta forma la Sociedad retomará su plan original de constituirse en un polo de negocios inmobiliarios teniendo como base los referidos terrenos.

El Directorio hizo presente que los efectos financieros que estas medidas tengan, se reflejaran en los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), en cuanto estas medidas se implementen.

Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes,

CURAUMA S.A.


Antonio Espinoza P.
Gerente General